15/12/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Sanción de 10.000 euros a una web independentista por eludir el RGPD

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado con 10.000 euros a una web independentista por informar erróneamente en relación a la base legitimadora del tratamiento de los datos de los **menores de edad** que quieran darse de alta en su newsletter (o boletín de novedades).

La web independentista "banderacatalana.cat", empresa líder del mercado dedicada a la fabricación, comercialización y distribución de banderas, productos y merchandising soberanista, anunciaba y ofrecía la posibilidad de **suscribirse a su newsletter** bajo las siguientes notas informativas traducidas al castellano:

> *"Finalidad: Envío de nuestro boletín comercial, comunicaciones informativas y publicitarias sobe nuestros productos o servicios que sean de su interés,* ***incluso por medios electrónicos*** *(correo electrónico, SMS, etc).*
>
> *Legitimación: El consentimiento del usuario al suscribirse a nuestros envíos comerciales o newsletters.*
>
> *Conservación: Hasta que el interesado revoque el consentimiento y solicite la*

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF